



TRELEW, 27 ABR 2020

VISTO:

La licencia por maternidad de la Cra. Agustina María González, la nota presentada por el Cr. Horacio Di Martino, el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, la Ordenanza “CS” 151 y la Nota del Secretario Académico, Lic. Julio Ibañez; y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Agustina María González se encuentra con licencia por maternidad desde el 25 de Febrero de 2020 y hasta el 24 de Mayo de 2020.

Que la Cra. González se desempeña en las Asignaturas Impuestos I, Técnica y Práctica Impositiva y Política y Administración Tributaria, de Sede Trelew, cuyo docente responsable de cátedra es el Cr. Horacio Di Martino.

Que el Cr. Di Martino, solicita la designación de un auxiliar de cátedra mientras dure la licencia por maternidad de la Cra. González.

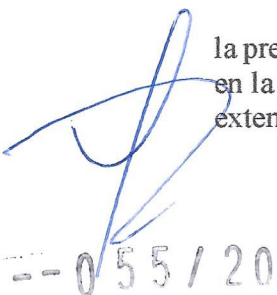
Que el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N.º 1246, en su artículo 6, inciso c), prevé la figura del docente suplente, a los efectos de reemplazar transitoriamente a un docente ausente.

Que el Cr. Nicolás Arrondo posee antecedentes en la cátedra al haber sido designado como Ayudante de 1º, durante las licencias otorgadas a la Cra. Jessica Tamara Zamarreño, en las asignaturas antes indicadas.

Que la Cra. Gonzalez ha manifestado al docente responsable que solicitará la licencia post maternidad en tiempo y forma, amparada en el Artículo 5to inc. b) de la Ord. CS 151 que establece su derecho a gozar 90 días más a partir de la finalización de la licencia por maternidad.

Que el Secretario Académico propicia la designación del Cr. Nicolás Arrondo, en carácter de Docente Suplente, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, Departamento Académico Contabilidad de Sede Trelew, a partir del 25 de Febrero de 2020 y hasta el 22 de agosto de 2020, en reemplazo de la Cra. Agustina María González.

Que asimismo, el Secretario Académico indica que por un error involuntario se omitió la presentación de la propuesta de designación del Cr. Arrondo, la que debía haberse formulado en la sesión extraordinaria del 07 de marzo de 2020, siendo éste el motivo de la presentación extemporánea de la fecha de inicio de la designación en la presente sesión.


--055/20



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N.º 018/2020.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 2020, no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-24/04/2020>.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en carácter de Docente Suplente, al *Cr. Nicolás ARRONDO*, CUIL N.º 20-35383866-1, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, Departamento Académico Contabilidad de Sede Trelew, a partir del 25 de Febrero y hasta el 22 de agosto del 2020, en reemplazo de la Cra. Agustina María González.

ARTICULO 2º.- Asignar Actividades al Cr. Nicolás Arrondo en las asignaturas Impuestos I con una carga horaria de 192 hs., Técnica y Práctica Impositiva con una carga horaria de 56 hs., y Política y Administración Tributaria con una carga horaria de 192 hs., de Sede Trelew.

ARTICULO 3º.- El Alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Académica N.º 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N.º 1891/05.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE
A.A.

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N.º

-- 0 5 5 / 2 0

CDFCE..-